ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT
INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

Nombre del (la) Contratista	BETTY HERNANDEZ GARCIA				
Tipo de Contrato	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS				
Contrato Nº	1173	DE	2023	OBJETO	SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA
Documento de Identidad	NIT.	Nº	39570744-8		
Nombre de Supervisor(a) o Interventor(a)	ORLANDO CORTES ORDOÑEZ				
Cargo Supervisor(a) o Interventor(a)	SECRETARIO DE EDUCACION				

INFORMACIÓN FINANCIERA

Número cuenta del (a) Contratista	65975470827	Entidad	BANCOLOMBIA	Tipo cuenta	CUENTA DE AHORROS
Fecha de inicio (Según Acta)	15/08/2023	Plazo de Ejecución	2	meses, y	días
Fecha de terminación (Incluye prórrogas)	14/10/2023				

Valor inicial del contrato	**200.000.000**
Adición 1	
Adición 2	
Adición 3	
Reducción	
Valor total del contrato	**200.000.000**

Prórrogas	**Días**
Prórroga 1	
Prórroga 2	
Prórroga 3	
Prórroga 4	

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

No. Certificado Disponibilidad Presupuestal	**No. Registro Presupuestal**	**Fecha Registro Presupuestal**	**Código Rubro Presupuestal**	**Valor a pagar por Rubro Presupuestal en el presente pago**
2023001361	2023002251	15/08/2023	2.3.22.2201.0700.2201044.001.2.3.2.02.02.008.020	200.000.000

INFORMACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

Salud 12,5%		EPS		Número de planilla	CERTIFICACCION CONTADOR
Pension 16%		Fondo Pensiones		Número de planilla	CERTIFICACION CONTADOR
Riesgos Laborales		ARL		Número de planilla	CERTIFICACION CONTADOR
FSP ***		Fondo pensiones		Número de planilla	

***Nota: El pago del Fondo de Solidaridad Pensional - FSP, aplica únicamente cuando la base de cotizacion es mayor a 4 SMMLV.

INFORMACIÓN PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PAGO

No. PAGO	**PERÍODO DE PAGO**		**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN**	**VALOR PAGADO**	**VALOR A PAGAR SIN IVA**	**IVA**	**VALOR TOTAL A PAGAR**	**SALDO POR PAGAR**
	DESDE	**HASTA**						
1	15/08/2023	11/10/2023	100%		168.067.227	31.932.773	200.000.000	-

OBSERVACIONES:

CERTIFICACIÓN

El / la suscrito (a) supervisor (a) / interventor (a) certifica:
Que, BETTY HERNANDEZ GARCIA , identificado(a) con NIT. Nº 39570744-8 cumplió a satisfacción con el objeto del (la) CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 1173 de 2023 , de acuerdo con el informe presentado.

Que se verificaron los pagos efectuados por el (la) contratista al Sistema General de Seguridad Social y/o aportes parafiscales, correspondiente al presente periodo de pago, los cuales se efectuaron de acuerdo con lo establecido en la Ley 789/2002 y Decreto 1703/2002, y demás Decretos Reglamentarios.

Que, con base en lo anterior se avala el pago por un valor de: **$ 200.000.000** incluido IVA.

11 (Día) OCTUBRE (Mes) 2023 (Año)

ORLANDO CORTES ORDOÑEZ
SECRETARIO DE EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

EL SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL DE GIRARDOT

CERTIFICA:

Que recibió satisfactoriamente de **BETTY HERNANDEZ GARCIA** identificada con NIT: 39.570.744-8**,** por concepto del contrato CTO-1173-2023 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA**"**

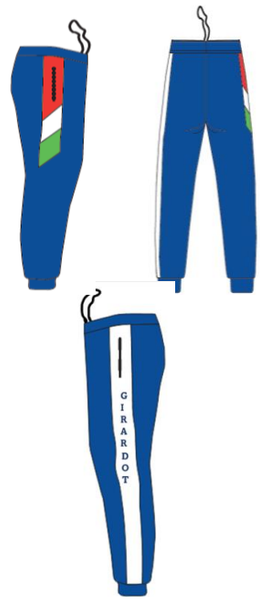
LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

FICHA TECNICA UNIFORMES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT				
No	**PRENDA**	**FICHA**	**IMAGEN**	**CANTIDAD**
1	CAMIBUSO	Camibuso en tela pique (lacoste comercial), cuello y puño con franja tricolor de la bandera de Girardot, manejando en proporción el 100% de los colores, (rojo 50%, verde 25% y blanco 25%), en los hombros las tres venas con el tricolor de la bandera de Girardot, manejando en proporción el 100% de los colores, (rojo 50%, verde 25% y blanco 25%), pegadas como tipo venas deportivas. Los broches color blanco, el bolsillo va con el escudo de la institución educativa, estampado en un tamaño de 7,5 cm proporcional según muestra la imagen. Con aberturas laterales en el orillo del camibuso.		1.022

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

2	BUSO	Buso tipo ***Tshir*** manga corta , en tela tipo algodón aproximado en 155 gr / m2 con tres venas tricolor de la bandera de Girardot en los hombros, manejando en proporción el 100% de los colores, (rojo 50%, verde 25% y blanco 25%), pegadas como tipo venas deportivas. Estampado de la institución educativa que corresponda en un tamaño de 7,5 cm proporcional igual a la muestra		1.022
3	PANTALONETA	Pantaloneta Deportiva, en Antifluido azul oscuro 115 gr/m2 , resortada en la cintura, con franjas laterales tricolor, alusiva a la bandera de Girardot, manejando en proporción el 100% de los colores, (rojo 50%, verde 25% y blanco 25%). Al lado Izquierdo, escudo estampado de 7,5 cm proporcional, según la imagen		1.022

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

4	SUDADERA	Sudadera Deportiva, en Antifluido azul oscuro 115 gr/m2 , resortada en la cintura, dos bolsillos laterales con cremallera, franja izquierda blanca con letras color azul oscuro " GIRARDOT" Alineación vertical, y franja lateral derecha con los colores de la bandera de Girardot de arriba hacia abajo iniciando en con el rojo manejando en proporción el 100% de los colores, (rojo 50%, verde 25% y blanco 25%) y bota resortada.		1.022

Según factura S-323 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2023 por un valor de $ 200.074.896 Y NOTA CREDITO No 2-10 por un valor de $74.896 para un valor total de $200.000.000 DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE

Esta certificación se expide a solicitud del interesado para fines pertinentes, a los ONCE (11) días del mes de OCTUBRE del año dos mil ventitres (2023).

Atentamente,

ORLANDO CORTES ORDOÑEZ
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
SUPERVISOR

FECHA:	11	**DE**	**OCTUBRE**	**DE**	2023

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

CONTRATO Y/O CONVENIO NÚMERO:	CTO-1173-2023
OBJETO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:	SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA
SUPERVISOR	SECRETARIA DE EDUCACION
CONTRATISTA Y/O COOPERANTE	BETTY HERNANDEZ GARCIA NIT 39570744-8
VALOR INICIAL DEL CONTRATO :	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($200.000.000), INCLUYENDO IVA.
DURACIÓN DEL CONTRATO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO DEL ACTO CONTRACTUAL QUE SE PRETENDE ADELANTAR, SERÁ DOS (2) MESES, CONTADO A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Municipio de Girardot y BETTY HERNANDEZ GARCIA con Nit / C.C No. 39.570.744 EXPEDIDA EN GIRARDOT se celebró el **CONTRATO** CTO-1173-2023 del 08 de AGOSTO de 2023, cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA"**
2. Que el Registros Presupuestal inicial No RP-2023002251 fue expedido el 15 DE AGOSTO de 2023, el contrato y/o convenio fue suscrito por las partes el 08 de AGOSTO de 2023, se constituyeron y aprobaron las pólizas, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y/o convenio.
3. Que de acuerdo con la cláusula QUINTA del contrato de prestación de servicios, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, y de conformidad con ésta, se fijo como fecha de iniciación el 15 de AGOSTO de 2023, quedando como fecha de terminación el de 14 DE OCTUBRE de 2023.

4. Que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas dentro del plazo 15 de AGOSTO Y EL 11 de OCTUBRE de 2023 y recibidas a satisfacción por LA SECRETARIA DE EDUCACION, según consta en el acta de supervisión Nº 1 suscrita el 11 de OCTUBRE de 2023.
5. Que el contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP, Servicios Sociales Complementarios y parafiscales, (esto teniendo en cuenta la calidad del contratista) de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Balance General del Contrato			**Pagos realizados al contratista**			
Concepto	Valor		Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Compromiso de pago	Fecha	Valor
Valor inicial del contrato	$ 200.000.000					
Valor Adiciones (si las hay)	$ 0					
Valor Total del Contrato	$ 200.000.000					
Valor pagado	$0					
Valor pendiente de pago	$ 200.000.000					
Valor total ejecutado	$ 200.000.000					
Saldo a favor del municipio	**$0**		**TOTAL PAGOS SIN DESCUENTOS**			**$0**

SUSCRIBEN:

1. Dar por terminado y liquidado el CONTRATO CTO-1173-2023, cuyo objeto fue **SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA.**
2. No obstante haberse recibido a satisfacción la obra, bien o servicio objeto del **CONTRATO,** el CONTRATISTA no se exonera del cumplimiento de sus obligaciones, ni de garantizar la calidad de la obra, bien o servicio y el Municipio revisará su correcto funcionamiento durante el período de vigencia de la garantía única de cumplimiento constituida por el CONTRATISTA.

3. Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto, (Cuando haya lugar o no queden pendientes obligaciones).
4. Dejar constancia de la obligatoriedad de constituir o ampliar garantías de estabilidad de la obra, y las que sean del caso, como provisión de repuestos, de prestaciones sociales, etc.
5. Si hay lugar se dejará constancia de los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegare la entidad y el contratista y/o cooperante.
6. Se dejara constancia en el evento de existir acuerdos, conciliaciones y transacciones en relación con la ejecución del contrato y/o convenio para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

POR EL MUNICIPIO;

ORLANDO CORTES ORDOÑEZ
SECRETARIO DE EDUCACION
Supervisor

POR EL CONTRATISTA;

BETTY HERNANDEZ GARCIA
C. C. Nº 39.570.744 de Girardot – Cundinamarca

BETTY HERNANDEZ GARCIA
NIT 39.570.744-8
MZ 8 CS 12 B/LA ESMERALDA
Tel: (031) 3138435224
Girardot - Colombia
suministrosgenerales@hotmail.es

Factura electrónica de venta
No. S 323

Señores	Alcaldia Municipal de Girardot		
NIT	890.680.378-4	**Teléfono**	(031) 8393510
Dirección	Carrera 11 No. 17 - Esquina Palacio Municipal. Girardot - Cundinamarca	**Ciudad**	Girardot - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	06/10/2023, 14:48
Expedición	07/10/2023, 10:57
Vencimiento	06/11/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto
1	CAMIBUSO - Camibuso en tela pique (lacoste comercial), cuello y puño con franja tricolor de la bandera de Girardot, manejando en proporción el 100% de los colores, (rojo 50%, verde 25% y blanco 25%), en los hombros las tres venas con el tricolor de la bandera de Girardot, manejando en proporción el 100% de los colores, (rojo 50%, verde 25% y blanco 25%), pegadas como tipo venas deportivas. Los broches color blanco, el bolsillo va con el escudo de la institución educativa, estampado en un tamaño de 7,5 cm proporcional según muestra la imagen. Con aberturas laterales en el orillo del camibuso.	1,022.00	Und	42,982.35	19 %	8,346,313.29	43,927,964.71
2	BUSO - Buso tipo Tshir manga corta, en tela tipo algodón aproximado en 155 gr / m2 con tres venas tricolor de la bandera de Girardot en los hombros, manejando en proporción el 100% de los colores, (rojo 50%, verde 25% y blanco 25%), pegadas como tipo venas deportivas. Estampado de la institución educativa que corresponda en un tamaño de 7,5 cm proporcional igual a la muestra	1,022.00	Und	23,445.38	19 %	4,552,623.53	23,961,176.47
3	PANTALONETA - Pantaloneta Deportiva, en Antifluido azul oscuro 115 gr/m2, resortada en la cintura, con franjas laterales tricolor, alusiva a la bandera de Girardot, manejando en proporción el 100% de los colores, (rojo 50%, verde 25% y blanco 25%). Al lado Izquierdo, escudo estampado de 7,5 cm proporcional, según la imagen	1,022.00	Und	33,332.77	19 %	6,472,557.88	34,066,094.12
4	SUDADERA - Sudadera Deportiva, en Antifluido azul oscuro 115 gr/m2, resortada en la cintura, dos bolsillos laterales con cremallera, franja izquierda blanca con letras color azul oscuro GIRARDOT Alineación vertical, y franja lateral derecha con los colores de la bandera de Girardot de arriba hacia abajo iniciando en con el rojo manejando en proporción el 100% de los colores, (rojo 50%, verde 25% y blanco 25%) y bota resortada.	1,022.00	Und	64,750.42	19 %	12,573,236.59	66,174,929.41

Total items: 4

Total Bruto	168,130,164.71
IVA 19%	31,944,731.29
Total a Pagar	200,074,896.00

Valor en Letras:
Doscientos millones setenta y cuatro mil ochocientos noventa y seis pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-11-06 por $ 200,074,896.00

Observaciones:
Contrato 1173-2023, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764050562240 aprobado en 20230616 prefijo S desde el número 313 al 1000 Vigencia: 6 Meses**
Régimen simple de tributación - Actividad Económica 4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. Tarifa 4X1000
CUFE: 7dcc5f2a859c54e322e31ca22b94641606e4110e26e12163bd717c385bd756fabebee5b02451306071d69d9d99257fac

BETTY HERNANDEZ GARCIA
NIT 39.570.744-8
MZ 8 CS 12 B/LA ESMERALDA
Tel: (031) 3138435224
Girardot - Colombia

Nota Crédito
No. 2- 10

Fecha Nota Crédito	2023-10-06
Factura de Venta	S-323
Generación	06/10/2023, 11:04
Expedición	07/10/2023, 11:05
Vencimiento	06/11/2023

Señores	Alcaldia Municipal de Girardot		
NIT	890.680.378-4	**Teléfono**	(031) 8393510
Dirección	Carrera 11 No. 17 - Esquina Palacio Municipal. Girardot - Cundinamarca	**Ciudad**	Girardot - Colombia

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	SUDADERA - Sudadera Deportiva, en Antifluido azul oscuro 115 gr/m2, resortada en la cintura, dos bolsillos laterales con cremallera, franja izquierda blanca con letras color azul oscuro GIRARDOT Alineación vertical, y franja lateral derecha con los colores de la bandera de Girardot de arriba hacia abajo iniciando en con el rojo manejando en proporción el 100% de los colores, (rojo 50%, verde 25% y blanco 25%) y bota resortada.	1.00	74,896.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Setenta y cuatro mil ochocientos noventa y seis pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-11-06 por $ 74,896.00

Total Bruto	62,937.82
IVA 19%	11,958.18
Total	74,896.00

Observaciones:
Contrato 1173-2023, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LASDIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DEGIRARDOT CUNDINAMARCA

CUDE: b3f9b1c5aa3a8676adf89b670f114a66637d2b70d76368c04bb149cc8a4876525d0f33a3a36eaf729ef70f7fc177e48d
CUFE factura: 7dcc5f2a859c54e322e31ca22b94641606e4110e26e12163bd717c385bd756fabebee5b02451306071d69d9d99257fac

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

ALCALDIA DE GIRARDOT	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT ACTA DE INICIO	Codigo: CR08 Version: 1 Año: 2020 Copia controlada

FECHA	15	DE	AGOSTO	DE	2023

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO:	1173-2023 DEL 08 DE AGOSTO DE 2023
OBJETO:	SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA.
CONTRATISTA:	BETTY HERNANDEZ GARCIA
NIT.:	39570744
CDP:	DIS- 2023001361
10	RP- 2023002251
VALOR:	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($200.000.000) INCLUIDO IVA
PLAZO:	El presente convenio tendrá una duración de **DOS (02) MESES**, contados a partir del acta de iniciación, previo perfeccionamiento y legalización del convenio.
FECHA DE TERMINACION:	**14 DE OCTUBRE DE 2023**

CONSIDERANDO:

- Teniendo en cuenta que el contrato se encuentra perfeccionado y se expidió el correspondiente Registro Presupuestal, de acuerdo a la **CLÁUSULA QUINTA**, proceden el supervisor y el contratista a suscribir la presente Acta de Inicio.

ACUERDAN:

Fijar como fecha de inicio del contrato de la referencia el día **15 DE AGOSTO DE 2023**; por lo tanto, la fecha de terminación será el día **14 DE OCTUBRE DE 2023**

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron,

POR EL MUNICIPIO;

ORLANDO CORTES ORDOÑEZ
SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL
Supervisor

POR EL CONTRATISTA;

Betty Hernandez G.

BETTY HERNANDEZ GARCIA
C.C 39570744

SUMINISTROS GENERALES

Girardot, 06 de octubre de 2023

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT
Carrera 11 # 17 Esquina
E. S. M.

Ref.: Informe de Actividad

Yo **BETTY HERNANDEZ GARCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 39.570.744 expedida en Girardot-C/marca, por medio de la presente relaciono la respectiva entrega del **ACTO CONTRACTUAL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 1173-2023** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA"**, el cual fue adjudicado a mi nombre.

Listado de materiales entregados:

ITEM	DETALLE	MEDIDA	CANT.
1	CAMIBUSO - Camibuso en tela pique (lacoste comercial), cuello y puño con franja tricolor de la bandera de Girardot, manejando en proporción el 100% de los colores, (rojo 50%, verde 25% y blanco 25%), en los hombros las tres venas con el tricolor de la bandera de Girardot, manejando en proporción el 100% de los colores, (rojo 50%, verde 25% y blanco 25%), pegadas como tipo venas deportivas. Los broches color blanco, el bolsillo va con el escudo de la institución educativa, estampado en un tamaño de 7,5 cm proporcional según muestra la imagen. Con aberturas laterales en el orillo del camibuso.	Unidad	1022
2	BUSO - Buso tipo Tshir manga corta, en tela tipo algodón aproximado en 155 gr / m2 con tres venas tricolor de la bandera de Girardot en los hombros, manejando en proporción el 100% de los colores, (rojo 50%, verde 25% y blanco 25%), pegadas como tipo venas deportivas. Estampado de la institución educativa que corresponda en un tamaño de 7,5 cm proporcional igual a la muestra	Unidad	1022
3	PANTALONETA - Pantaloneta Deportiva, en Antifluido azul oscuro 115 gr/m2, resortada en la cintura, con franjas laterales tricolor, alusiva a la bandera de Girardot, manejando en proporción el 100% de los colores, (rojo 50%, verde 25% y blanco 25%). Al lado Izquierdo, escudo estampado de 7,5 cm proporcional, según la imagen	Unidad	1022

Manzana 8 Casa 12 B/ La Esmeralda
suministrosgenerales@hotmail.es
Tel. 832-4685 Girardot

4	SUDADERA – Sudadera Deportiva, en Antifluido azul oscuro 115 gr/m2, resortada en la cintura, dos bolsillos laterales con cremallera, franja izquierda blanca con letras color azul oscuro " GIRARDOT" Alineación vertical, y franja lateral derecha con los colores de la bandera de Girardot de arriba hacia abajo iniciando en con el rojo manejando en proporción el 100% de los colores, (rojo 50%, verde 25% y blanco 25%) y bota resortada.	Unidad	1022

CLAUSULA TERCERA. – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

N°	OBLIGACIONES	ACCION REALIZADA
1	Cumplir de buena fe el objeto contratado.	OK
2	Suministrar los bienes señalados, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas contemplada en el Pliego de Condiciones.	OK
3	Entregar los uniformes a los Estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales beneficiarios de la entrega en los términos indicados en la ficha técnica anexa al proceso.	OK
4	El Municipio se reserva el derecho de variar las cantidades fijadas (aumentarlas o disminuirlas), de acuerdo al reporte que se visualice en el SIMAT y/o a la caracterización realizada por el Líder de Cobertura.	OK
5	Garantizar la calidad de los bienes ofertados por un término mínimo de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los uniformes.	OK
6	El contratista deberá efectuar el cambio de los uniformes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al aviso por escrito del supervisor del contrato, en el evento que los uniformes presenten fallas debido a la calidad de los insumos o a la calidad de los productos.	OK
7	El Contratista deberá informar oportunamente al Supervisor, los inconvenientes en la entrega de los bienes.	OK
8	Mantener los precios ofrecidos fijos e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.	OK
9	Además de las obligaciones establecidas en el contrato, el contratista tendrá para con la contratante todas las obligaciones establecidas en la ley 1480 de 2011 o Estatuto del Consumidor y las normas que la desarrollen, reglamenten, modifiquen o complementen.	OK
10	El Contratista se compromete a mantener los precios de su oferta en firme durante la ejecución del contrato y su liquidación, por lo cual no se aplicará la fórmula de reajuste.	OK

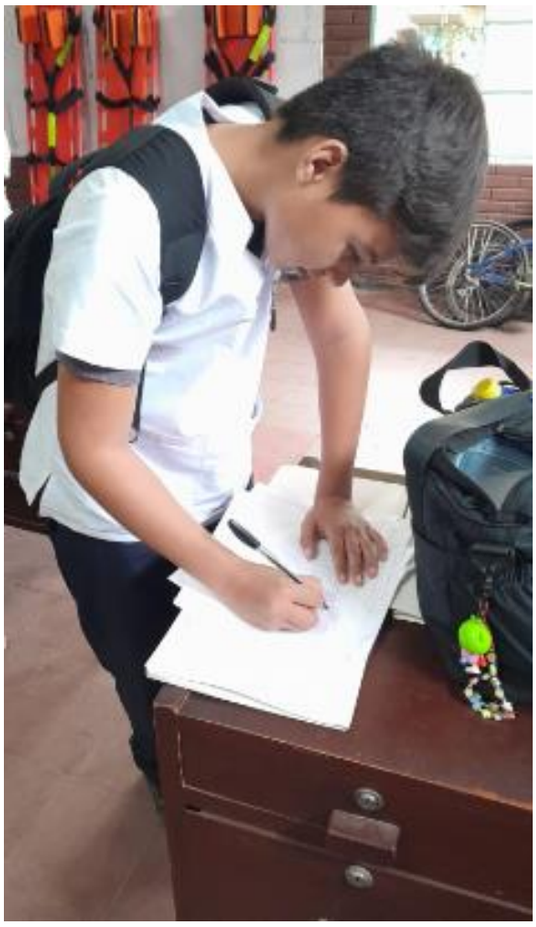
11	Acreditar mediante certificación, el pago mensual de las obligaciones en materia de seguridad social integral y los aportes parafiscales, expedidas por el revisor fiscal o representante legal: En todo caso la contratante podrá en cualquier momento exigir la presentación de los comprobantes de pago de dichas obligaciones si lo considera necesario.	OK
12	Constituir y mantener vigente la Garantía Única que impone la celebración del Contrato, en los términos establecidos en el mismo.	OK
13	Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización, ejecución o liquidación del contrato.	OK
14	Remplazar los elementos que resulten defectuosos, de mala calidad o que no coincidan con las tallas de los beneficiarios, sin costo alguno adicional para el MUNICPIO.	OK
15	Garantizar que los artículos defectuosos o de mala calidad podrán ser devueltos por el contratante y el contratista deberá remplazarlos por otros que cumplan con las condiciones señaladas en el contrato, sin costo alguno en un plazo no superior a ocho (8) días hábiles	OK
16	Garantizar que los estudiantes beneficiarios reciban los elementos con la calidad adecuada.	OK
17	Realizar el pago de los aportes a seguridad social (Salud, Pensión y ARL) y parafiscales señalados por la ley 789 del 2002, si estuviere obligado a ello.	OK
18	Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.	OK
19	Informar oportunamente al Municipio sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.	OK
20	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Entidad, a través del supervisor de este.	OK
21	Suscribir la correspondiente acta de liquidación del contrato.	OK
22	Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.	OK
23	Las demás que por ley o contrato le correspondan de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato.	OK

EVIDENCIAS

BHG

SUMINISTROS GENERALES





Manzana 8 Casa 12 B/ La Esmeralda
suministrosgenerales@hotmail.es
Tel. 832-4685 Girardot

BHG

SUMINISTROS GENERALES





Manzana 8 Casa 12 B/ La Esmeralda
suministrosgenerales@hotmail.es
Tel. 832-4685 Girardot

BHG

SUMINISTROS GENERALES





Manzana 8 Casa 12 B/ La Esmeralda
suministrosgenerales@hotmail.es
Tel. 832-4685 Girardot

BHG

SUMINISTROS GENERALES





Atentamente,

BETTY HERNANDEZ GARCIA
C. C. Nº 39.570.744 de Girardot – Cundinamarca
Celular: 310 8435224
Correo Electrónico: suministrosgenerales@hotmail.es
Dirección: Mz 8 Cs 12 B/: La Esmeralda
Ciudad: Girardot

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
IBAGUE	**IBAGUE**	**25**	**25-44-101184436**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	**08**	**2023**	**27**	**07**	**2023**	**00:00**	**27**	**01**	**2024**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	HERNANDEZ GARCIA, BETTY		**CC: 39.570.744**
DIRECCIÓN: MZ 8 CASA 12	CIUDAD: GIRARDOT, CUNDINAMARCA	TELÉFONO:	3103206094

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT		**NIT: 890.680.378-4**
DIRECCIÓN: CALLE 17 CRA 11 ESQUINA PISO 5	CIUDAD: GIRARDOT, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	8314134
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1173-2023 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**27/07/2023**	**27/01/2024**	**$40,000,000.00**
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	**27/07/2023**	**27/01/2024**	**$40,000,000.00**

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****100,821.00	$ *******8,000.00	$ ******20,676.00	$ **********129,498.00	$ *******80,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
FRANCY LUZ CABEZAS MORENO	999236	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 4C NO. 33 - 08 - TELEFONO: 2701040 - IBAGUE

25-44-101184436

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Betty Hernandez G.

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
IBAGUE	**IBAGUE**	**25**	**25-44-101184436**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	**08**	**2023**	**27**	**07**	**2023**	**00:00**	**27**	**01**	**2024**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
HERNANDEZ GARCIA, BETTY	**CC: 39.570.744**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
MZ 8 CASA 12	GIRARDOT, CUNDINAMARCA	3103206094

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT	**NIT: 890.680.378-4**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CALLE 17 CRA 11 ESQUINA PISO 5	GIRARDOT, CUNDINAMARCA	8314134

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse · VISA · MasterCard · Diners Club International · American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · SURTIMAX · Movil Red · Bancolombia Corresponsal Bancario · éxito · Gana Gana · Su Red · Efecty · copidrogas

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****100,821.00	$ *******8,000.00	$ ******20,676.00	$ **********129,498.00	$ *******80,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
FRANCY LUZ CABEZAS MORENO	999236	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 4C NO. 33 - 08 - TELEFONO: 2701040 - IBAGUE

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11005610128635(3900)000000129498(96)20240726

REFERENCIA PAGO:

1100561012863-5

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

ACTO CONTRACTUAL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	NUMERO 1173-2023	FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023

INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA		
NOMBRE	**BETTY HERNANDEZ GARCIA**	
CC	**39570744**	
DIRECCION:	MZ 8 CA 66 BRR KENNEDY	
CIUDAD:	GIRARDOT	
TELEFONO:	3138435224	CORREO ELECTRÓNICO: suministrosgenerales@hotmail.es

INFORMACION TRIBUTARIA		
PERSONA NATURAL	RÉGIMEN TRIBUTARIO RESPONSABLE DEL IVA	FECHA RUT 2023/01/31
PLAZO	EL CONTRATO A SUSCRIBIR TENDRÁ UN PLAZO DE EJECUCIÓN ES DE DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FASE DE INSTALACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA.	
VALOR	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($200.000.000), INCLUYENDO IVA.	
OBJETO	**"**SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA.**"**	

Entre los suscritos a saber: **MUNICIPIO DE GIRARDOT,** identificado con NIT 890.680.378 – 4, representado legalmente por **JOSE FRANCISCO LOZANO SIERRA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **11.313.483 de Girardot**, quien para efectos del presente contrato obra en calidad de Alcalde Municipal, debidamente posesionado mediante Acta No. 05 de fecha 29 de diciembre de 2019 expedida por la Notaria Primera del Círculo de Girardot, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO, por una parte, por la otra, **BETTY HERNANDEZ GARCIA** identificada con Cedula de Ciudadanía No. **39570744,** quién en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA: ARTICULO PRIMERO:** que mediante resolución No.1157-2023 se adjudico el contrato como resultado de la calificación establecida por el Comité Técnico, Asesor y Evaluador, dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SA-SI-002-2023 cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA"** a BETTY HERNANDEZ GARCIA**.,** identificada con **NIT.39570744-8,** representada legalmente por la señora BETTY HERNANDEZ GARCIA Identificada con cédula de ciudadanía número 39.570.744 Expedida en Girardot, por el valor de DOSCIENTOS MILLONES DE **($200.000.000)** PESOS MCTE IVA INCLUIDO.

ACTO CONTRACTUAL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	NUMERO 1173-2023	FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023

De acuerdo con las consideraciones expuestas el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO: "** SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA.**".**
CLAUSULA SEGUNDA: especificaciones técnicas:

FICHA TECNICA UNIFORMES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT

No	PRENDA	FICHA	IMAGEN
1	CAMIBUSO	Camibuso en tela pique (lacoste comercial), cuello y puño con franja tricolor de la bandera de Girardot, manejando en proporción el 100% de los colores, (rojo 50%, verde 25% y blanco 25%), en los hombros las tres venas con el tricolor de la bandera de Girardot, manejando en proporción el 100% de los colores, (rojo 50%, verde 25% y blanco 25%), pegadas como tipo venas deportivas. Los broches color blanco, el bolsillo va con el escudo de la institución educativa, estampado en un tamaño de 7,5 cm proporcional según muestra la imagen. Con aberturas laterales en el orillo del camibuso.	

BHG

2	BUSO	Buso tipo Tahir manga corta, en tela tipo algodón aproximado en 155 gr / m2 con tres venas tricolor de la bandera de Girardot en los hombros, manejando en proporción el 100% de los colores, (rojo 50%, verde 25% y blanco 25%), pegadas como tipo venas deportivas. Estampado de la institución educativa que corresponda en un tamaño de 7,5 cm proporcional igual a la muestra	
3	PANTALONETA	Pantaloneta Deportiva, en Antifluido azul oscuro 115 gr/m2, resortada en la cintura, con franjas laterales tricolor, alusiva a la bandera de Girardot, manejando en proporción el 100% de los colores, (rojo 50%, verde 25% y blanco 25%). Al lado Izquierdo, escudo estampado de 7,5 cm proporcional, según la imagen	

ACTO CONTRACTUAL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	NUMERO 1173-2023	FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023

4	SUDADERA	Sudadera Deportiva, en Antiflundo azul oscuro 115 gr/m2, resortada en la cintura, dos bolsillos laterales con cremallera, franja izquierda blanca con letras color azul oscuro " GIRARDOT" Alineación vertical, y franja lateral derecha con los colores de la bandera de Girardot de arriba hacia abajo iniciando en con el rojo manejando en proporción el 100% de los colores, (rojo 50%, verde 25% y blanco 25%) y bota resortada.	

CLAUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1. Cumplir de buena fe el objeto contratado. 2. Suministrar los bienes señalados, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas contemplada en el Pliego de Condiciones. 3. Entregar los uniformes a los Estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales beneficiarios de la entrega en los términos indicados en la ficha técnica anexa al proceso. 4. El Municipio se reserva el derecho de variar las cantidades fijadas (aumentarlas o disminuirlas), de acuerdo al reporte que se visualice en el SIMAT y/o a la caracterización realizada por el Líder de Cobertura. 5. Garantizar la calidad de los bienes ofertados por un término mínimo de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los uniformes. 6. El contratista deberá efectuar el cambio de los uniformes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al aviso por escrito del supervisor del contrato, en el evento que los uniformes presenten fallas debido a la calidad de los insumos o a la calidad de los productos. 7. El Contratista deberá informar oportunamente al Supervisor, los inconvenientes en la entrega de los bienes. 8. Mantener los precios ofrecidos fijos e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato. 9. Además de las obligaciones establecidas en el contrato, el contratista tendrá para con la contratante todas las obligaciones establecidas en la ley 1480 de 2011 o Estatuto del Consumidor y las normas que la desarrollen, reglamenten, modifiquen o complementen. 10. El Contratista se compromete a mantener los precios de su oferta en firme durante la ejecución del contrato y su liquidación, por lo cual no se aplicará la fórmula de reajuste. 11. Acreditar mediante certificación, el pago mensual de las obligaciones en materia de seguridad social integral y los aportes parafiscales, expedidas por el revisor fiscal o representante legal: En todo caso la contratante podrá en cualquier momento exigir la presentación de los comprobantes de pago de dichas obligaciones si lo considera necesario. 12. Constituir y mantener vigente la Garantía Única que impone la celebración del Contrato, en los términos establecidos en el mismo. 13. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización, ejecución o liquidación del contrato. 14. Remplazar los elementos que resulten defectuosos, de mala calidad o que no coincidan con las tallas de los beneficiarios, sin costo alguno adicional para el MUNICPIO. 15. Garantizar que los artículos defectuosos o de mala calidad podrán ser devueltos por el contratante y el contratista deberá remplazarlos por otros que cumplan con las condiciones señaladas en el contrato, sin costo alguno en un plazo no superior a ocho (8) días hábiles.16. Garantizar que los estudiantes beneficiarios reciban los elementos con la calidad adecuada. 17. Realizar el pago de los aportes a seguridad social (Salud, Pensión y ARL) y parafiscales señalados por la ley 789 del 2002, si estuviere obligado a ello. 19. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato. 20. Informar oportunamente al Municipio sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato. 21. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Entidad, a través del supervisor de este. 22. Suscribir la correspondiente acta de liquidación del contrato. 23. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 24. Las demás que por ley o contrato le correspondan de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato. **CLÁUSULA CUARTA.- OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. 1**. Exigir al contratista la ejecución

ACTO CONTRACTUAL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	NUMERO 1173-2023	FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023

idónea del objeto contratado. **2**. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el contratista. **3**. Informar al contratista de la realización del evento con una antelación mínima de 10 días. **4**. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. **5**. Facilitar al contratista las condiciones que le permitan cumplir en la forma y oportunidad convenidas. 6. Exigir el cumplimiento del pliego de condiciones y las obligaciones del contratista. **7**. Cancelar el respectivo pago, con oportunidad, y conforme a la forma de pago estipulada, a fin de garantizar la buena marcha del contrato. **8**. Pronunciarse sobre los documentos que someta el contratista a su consideración, de acuerdo con el contrato.**9**. Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas. **CLAUSULA QUINTA. - PLAZO:** El contrato a suscribir tendrá un plazo de ejecución es de DOS (2) MESES, Contados a partir del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización y cumplimiento de la fase de instalación por parte del contratista. **CLAUSULA SEXTA. - VALOR:** DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($200.000.000), INCLUYENDO IVA. **CLAUSULA SEPTIMA.- IMPUTACION PRESUPUESTAL.- IMPUTACION PRESUPUESTAL.-** EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato con cargo a la vigencia fiscal **2023**, según certificado de disponibilidad presupuestal Nº 2023001361 del 29 de mayo de 2023, según Certificación de la Secretaría de Hacienda -Sección Presupuesto. **CLAUSULA OCTAVA.- FORMA DE PAGO:** El Municipio de Girardot pagará al Contratista de la siguiente manera: UNO (1) único pago que se realizará a contra entrega de los elementos solicitados, previo informe de actividades aprobado por el supervisor del contrato y entrada a Almacén cuando corresponda. Lo anterior en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 2024 de 2020, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: **1**. Informe de los servicios prestados con su respectivo registro fotográfico. **2**. Presentación de la factura o cuenta de cobro respectivamente.**3**. Informe o acta de recibo a satisfacción por parte de SECRETARIA DE EDUCACION.**4**.Presentación de la copia del certificado de perfeccionamiento y legalización del contrato expedido por la oficina de contratación del municipio de Girardot. **5**. Presentación de la copia del acta de inicio del contrato debidamente firmada por las partes (Contratista y supervisor).**6**. Copia de la póliza y su respectiva acta de aprobación.**7**. Fotocopia legible del contrato, disponibilidad presupuestal y registro presupuestal. **8**. Certificación Bancaria de la cuenta y número de la cuenta a la cual deberá consignarse el valor pagado. **9**. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 que modificó el artículo 41 de la ley 80 de 1993, deberá aportar el recibo de pago de la seguridad social Integral en salud, pensión, riesgos profesionales y el pago de los aportes parafiscales del personal que tengan a su cargo, en caso de que a estos últimos haya lugar. En caso de ser persona jurídica deberá aportar la certificación suscrita por el revisor fiscal, o en su defecto, por el representante legal de estar al día en el pago de los citados aportes. **CLAUSULA NOVENA.- SUPERVISION DEL CONTRATO:** EL MUNICIPIO efectuará la supervisión del presente contrato a través de la **SECRETARIA DE EDUCACION O QUIEN HAGA SUS VECES** La supervisión desempeñará, además de las funciones señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás que regulen esta actividad, en específico las siguientes: a) Vigilar el cabal cumplimiento del objeto contractual. b) Aprobar la solicitud de desembolso que EL CONTRATISTA presente al Municipio c) Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato, pero siempre enmarcados dentro de los términos del mismo .d) Certificar la Correcta ejecución del contrato y los resultados esperados. e) Informar oportunamente al Municipio sobre el desarrollo del contrato o bien sobre su incumplimiento. **CLAUSULA DECIMA.- MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial por parte del CONTRATISTA, de las obligaciones contractuales que surjan de la naturaleza del presente contrato, el MUNICIPIO impondrá multas diarias equivalentes al 1% del valor total del contrato, sin que el total de las mismas exceda el quince por ciento (15%) del valor total del mismo **PARAGRAFO PRIMERO.-** EL CONTRATISTA autoriza expresamente al MUNICIPIO para imponer multas a que hace referencia esta cláusula y descontar su valor de los saldos a su favor. **PARAGRAFO SEGUNDO.-** si no existiere saldos a favor del CONTRATISTA para descontar las sumas que resulten de la aplicación de las multas aquí pactadas, las mismas se cobraran por la vía Ejecutiva para lo cual, el presente contrato junto con el acto de imposición de la multa, prestara mérito de título ejecutivo. **PARAGRAFO TERCERO.-** Cuando el CONTRATISTA incumpla sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, el MUNICIPIO, podrá imponer multas sucesivas y diarias hasta por una suma igual al (1%) del valor estimado del contrato y hasta tanto el CONTRATISTA cumpla Totalmente las obligaciones pendientes. **PARAGRAFO CUARTO.-** Cuando el incumplimiento persista dos (2) meses, durante la ejecución del

ACTO CONTRACTUAL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	NUMERO 1173-2023	FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023

contrato el MUNICIPIO podrá dar aplicación a la cláusula de terminación unilateral del contrato. Si el incumplimiento se presenta o persiste al momento de liquidar el contrato, el MUNICIPIO podrá supeditar el pago de los saldos que hubiere a favor del CONTRATISTA a la liquidación misma del contrato a la cancelación de las liquidaciones insolutas. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- CLÁUSULA PENAL** En caso de declaratoria de caducidad o de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, éste pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente hasta el 20% del valor del contrato, que se impondrá a través de acto administrativo debidamente motivado. La tasación de la Cláusula Penal atenderá criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad del incumplimiento. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para demandar ante del juez del Contrato, la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal. El pago o deducción de la Cláusula Penal no exonerará al Contratista, del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del Contrato incluyendo de la que se declara el incumplimiento. En caso de proceder a la aplicación de la Cláusula Penal, de conformidad con la normativa vigente, el Contratista, autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista o en su defecto se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la garantía única de cumplimiento. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA-. SOLUCION DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes contratantes en caso de controversias contractuales buscaran solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual a través de los mecanicismos de solución previsto por la Ley 80 de 1993, de conformidad con la naturaleza y la cuantía del asunto. **CLAUSULA DECIMA TERCERA.- INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA acuerda y se obliga en forma irrevocable a mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier tipo de reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, en desarrollo del objeto contractual. **CLAUSULA DECIMA CUARTA.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA responderá Civil y Penalmente por el incumplimiento parcial del contrato, así como por los hechos u omisiones que le fueran imputables y le causen daño al MUNICIPIO, todo de conformidad con lo expuesto por los Artículos 52 y 56, de la Ley 80 de 1993. . **CLAUSULA DECIMA QUINTA-. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas por la Ley especialmente es aquellas establecidas por el Articulo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, ni las previstas por las leyes 610 de 2000 y 1952 de 2019. **CLAUSULA DECIMA SEXTA.- CESION:** El contratista no podrá ceder la ejecución del objeto contractual a ningún título, salvo autorización previa suscrita por el Municipio. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- GARANTIAS: a. Garantía de cumplimiento:** Esta garantía debe estar vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. El valor asegurado por la garantía será del veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial. Este amparo cubre al municipio de Girardot de los perjuicios derivados de:

a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
c) Los perjuicios imputables al contratista por entregas parciales del proyecto cuando no se prevea la entrega parcial del proyecto encomendada.
d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
b. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Esta garantía debe estar vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. El valor asegurado por la garantía será del veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial

El municipio de Girardot Cundinamarca aprobará las garantías si las encuentra ajustadas a lo especificado. En caso contrario, las devolverá al CONTRATISTA, según sea el caso, para que dentro del plazo que la Entidad le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias. El CONTRATISTA deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de las multas o sanciones impuestas, este se disminuyera o agotará. De igual manera en el evento en que se adicione el valor del contrato o se prorrogue el término de ejecución, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. Si el CONTRATISTA se negare

ACTO CONTRACTUAL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	NUMERO 1173-2023	FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023

a constituir o a reponer la garantía exigida, el municipio de Girardot Cundinamarca podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar Indemnización alguna. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: En cuantía equivalente a DOSCIENTOS (200) SMLMV con vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro meses más. Nota: El contratista podrá otorgar cualquiera de las garantías señaladas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. Del Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando contemple los amparos, valores y vigencias estipuladas anteriormente. Nota garantías señaladas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. Del Decreto 1082 de 2015, El contratista podrá otorgar cualquiera de las **CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Este contrato se entiende perfeccionado con la firma dé las partes. Para la ejecución del Contrato deberá cumplirse con los siguientes trámites: 1) Aprobación de Garantías por parte de la Oficina de Contratación 2) Registro Presupuestal 3) Suscripción acta de inicio previo el cumplimiento de los numerales anteriores. **CLAUSULA DECIMA NOVENA.- LIQUIDACION DEL CONTRATO:** Una vez cumplidas las obligaciones derivadas del presente contrato y vencido el término de vigencia y ejecución del mismo o cuando se presente cualquiera de las causales de terminación, el supervisor y el contratista procederán a elaborar un acta de terminación y liquidación del presente contrato, en virtud del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 dentro de los Cuatro (04) Meses siguientes a su la terminación del plazo de ejecución. **CLAUSULA VIGESIMA.- COPIA:** El presente contrato sólo se firmará en original que reposará en la Oficina de Contratación y del cual se expedirá copia a los interesados. Para constancia de aceptación se firma en Girardot a los

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.

El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.

Carrera 11 No. 17 – Esquina, Girardot – Cund.
Horario de atención:
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m.
y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
atencion@girardot-cundinamarca.gov.co
Código Postal: 252432
www.girardot-cundinamarca.gov.co

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO
HECTOR FELIX BUENO HINCAPIE

CERTIFICA

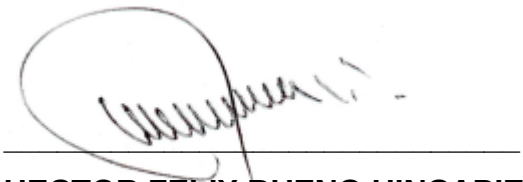
Que la señora **BETTY HERNANDEZ GARCIA,** Identificada con **C.C. 39.570.744** de Girardot, y propietaria del Establecimiento Comercial denominado **S.G SUMINISTROS GENERALES** ubicado en la dirección Manzana 8 Casa 12 Barrio La Esmeralda en la Cuidad de Girardot, de acuerdo la Ley 789 de Dic. 27 De 2002 en su Artículo No. 50 este reúne los requisitos para las obligaciones parafiscales (Caja de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y servicio nacional de Aprendizaje “SENA”). Así mismo cumpliendo con el pago de aportes al sistema de seguridad social. Conforme a la ley 1607 del 2012 en su artículo 25 me encuentro exonerado a dichos aporte ya que reúno los requisitos exigidos en esta ley.

Como persona natural se encuentra al día en los aportes a los sistemas de salud y pensión.

Para constancia de lo anterior se firma a los seis (06) días del mes de octubre del año 2023



BETTY HERNANDEZ GARCIA
C.C. 39.570.744 de Girardot



HECTOR FELIX BUENO HINCAPIE
C.C No. 11.305.381
T.P. N 114646-T



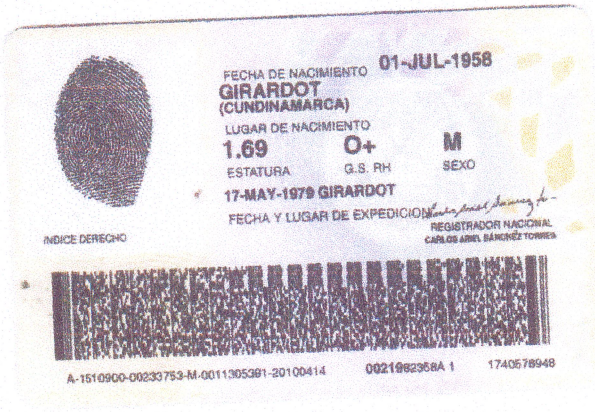
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
114646-T
HECTOR FELIX
BUENO HINCAPIE
C.C. 11305381
RESOLUCION INSCRIPCION 388 FECHA 2005/11/24
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
PRESIDENTE
LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 11.305.381
BUENO HINCAPIE
APELLIDOS
HECTOR FELIX
NOMBRES
FIRMA



FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.



FECHA DE NACIMIENTO 01-JUL-1958
GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.69 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
17-MAY-1979 GIRARDOT
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1510900-00233753-M-0011305381-20100414 0021982358A 1 1740578948

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7C29A78270C2B8E6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HECTOR FELIX BUENO HINCAPIE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 11305381 de GIRARDOT (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 114646-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 39570744		HERNANDEZ GARCIA BETTY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 8 20 10	GIRARDOT-CUNDINAMARCA	8351595	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-09	21126005	9456517487	I	2023/10/11	2023/09/22	BANCO DE OCCIDENTE	0	$336,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$6,100		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$6,100		$0	$0
Ciudad: GIRARDOT Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$6,100		$0	$0
1	CC 39570744	HERNANDEZ BETTY	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$145,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,160,000	$6,100	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$6,100		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 39570744		HERNANDEZ GARCIA BETTY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 8 20 10	GIRARDOT-CUNDINAMARCA	8351595	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-09	21126005	9456517487	I	2023/10/11	2023/09/22	BANCO DE OCCIDENTE	0	$336,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,600	$0	$0	$185,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$185,600	$0	$0	$185,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,100	$0	$0	$6,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$6,100	$0	$0	$6,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,000	$0	$0	$145,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$145,000	$0	$0	$145,000
TOTAL				1	$336,700	$0	$0	$336,700

La confianza y la credibilidad

que usted ha depositado en Bancolombia nos llenan de orgullo y nos motivan para continuar acompañándolo en el desarrollo de sus metas

Girardot, 02 de Octubre de 2023

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A.

CERTIFICA Que la señora **BETTY HERNANDEZ GARCIA** identificado(a) con la cedula de ciudadanía número **39.570.744** a la fecha de expedición de ésta certificación tiene con el Banco el siguiente producto:

Nombre Producto	No. Producto	Fecha de Apertura	Estado Cuenta
Cuenta de Ahorros	**65975470827**	**2011/10/24**	**ACTIVA**

Durante este período ha mantenido un excelente comportamiento financiero y ha respondido a las condiciones y compromisos adquiridos con el Banco.

Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente

Atentamente,

Girardot - Cr. 65 Girardot
Asesor de servicios Nº 130

OSCAR LAGUNA MONROY
Asesor PYME
BANCOLOMBIA S.A
Sucursal Girardot

En caso de necesitar asesoría sobre nuestros productos y servicios, puede contactarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia: en Bogotá 343 0000, Medellín 510 9000, Cali 554 0505, Barranquilla 361 8888, y en el resto del país al 01 800 09 12345.

Bancolombia
le estamos poniendo el alma